**MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL IES ANTONIO BUERO VALLEJO CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19**

**DESCRIPCIÓN DE NORMAS DE CENTRO DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 Y MEDIDAS CORRECTORAS ASOCIADAS A SU IMCUMPLIMIENTO**

**MEDIDAS DE HIGIENE**

* **Los alumnos/as tienen la obligación de utilizar mascarilla y hacer un uso adecuado de la misma: Es obligatorio el uso de mascarilla por parte de todos los alumnos/as, en cualquier espacio del centro (aulas, espacios de uso común), incluidos los espacios al aire libre, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio. Asimismo, hay que hacer un uso adecuado de la mascarilla, que deberá cubrir parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido. Los alumnos/as deben evitar estar poniéndola y quitándola dado que fomenta el posible contacto con la zona externa.**
* Los alumnos/as deben cumplir con el sistema de prevención y protección basado en la higiene de manos; higiene respiratoria (evitar toser directamente al aire y tocarse la cara, la nariz y los ojos)
* Prohibición de uso del móvil en todas las dependencias del centro: Las NCOF del centro ya recoge en el artículo 13 del apartado referido a las conductas contrarias a las normas de convivencia, la prohibición del uso del móvil en el centro. Excepto cuando el móvil pueda ser un recurso educativo en el aula, en algunas materias, siempre a criterio del profesor de la asignatura. El cumplimiento de esta norma se hace especialmente importante ahora dado que el móvil puede ser vector de contagio del COVID-19.

**MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

ENTRADA Y SALIDA

- Los alumnos/as entrarán y saldrán del centro de manera ordenada, formando filas y siguiendo en todo momento las indicaciones del profesor/a o de la persona no docente y mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.

- Los desplazamientos interiores se harán igualmente de manera ordenada, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal y siguiendo en todo momento las indicaciones del profesor.

* Los alumnos/as saldrá del centro y se desplazará, cuando sea preciso, de manera ordenada, siguiendo en todo momento las indicaciones del profesor.
* Las entradas y salidas del centro se realizarán por sectores y los alumnos/as respetarán en todo momento este orden.
* Los alumnos/as respetará en todo momento las indicaciones que figuren en la cartelería puesta a tal fin, así como en las señalizaciones, cintas o pegatinas y elementos de balizamiento, referidas a las direcciones obligatorias a seguir, a las prohibiciones, aforo permitido, mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros, medidas de higiene, y prevención.
* Los alumnos/as accederán y saldrán del centro por las puertas y escaleras habilitadas y señalizadas con la dirección correspondiente al efecto (habrá una puerta solo de entrada y otra solo de salida) con el objeto de evitar cruces de personas.

**OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD EN LAS AULAS**

* Los alumnos deberán traer siempre un kit consistente en un paquete de pañuelos desechables, una mascarilla de repuesto y un envase de hidrogel, para cumplir con las medidas higiénico sanitarias.
* En las aulas los alumnos/as deben sentarse todos los días en los mismos pupitres con el objeto de facilitar la detección de contactos.
* Los alumnos/as no podrán salir del aula salvo autorización expresa del profesor/a
* Los alumnos/as deben tener sobre la mesa un paquete de pañuelos desechables para cumplir con la etiqueta respiratoria
* Los alumnos/as no podrán compartir objetos, material escolar, ni libros.
* Los alumnos/as no podrán levantarse a sacar punta a la papelera
* Los alumnos/as no podrán permanecer en los pasillos entre clase y clase, salvo para los desplazamientos necesarios.
* Los alumnos/as deben hacer un uso adecuado de los dispensadores de hidrogel que haya en el aula o de los envases pulverizadores con solución desinfectante para superficies o cualquier otro material que esté a su disposición.
* Los alumnos/as limpiarán sus mesas si hay un cambio de grupo.
* Un responsable se encargará de ventilar el aula con la frecuencia establecida.

**INTERIOR DEL EDIFICIO**

* Los alumnos/as respetarán en todo momento el límite de ocupación de los aseos que en ningún caso será superior a dos personas.
* Los alumnos harán un uso adecuado del jabón y papel desechable que haya en los aseos y seguirán las indicaciones de la infografía con las pautas para el lavado correcto de las manos.
* Asimismo, también respetarán las indicaciones sobre el aforo permitido en cualquier otra dependencia del centro.

**RECINTO EXTERIOR**

* Los alumnos/as deben permanecer durante el periodo de descanso en el sector del patio que se les haya asignado
* Los alumnos/as atenderán en todo momento las indicaciones de los profesores de guardia de recreo.
* Las salidas al recreo y las entradas al finalizar estos, se harán de manera escalonada siguiendo las indicaciones de los profesores/as.

**TRANSPORTE ESCOLAR**

* El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado usuario del servicio de transporte escolar.
* Los alumnos/as deberán sentarse siempre en el asiento que se le haya asignado de manera permanente para todo el curso escolar. En el caso de que los alumnos usuarios sean convivientes se sentarán juntos.
* El orden de asignación de los asientos se hará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos (siempre se dejará una fila entre el conductor y los usuarios) y los alumnos/as deberán respetar este orden.
* Los alumnos esperarán en la parada del autobús (previamente comunicada al centro), manteniendo las distancias, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila.
* Los alumnos/as deben desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con el gel higienizante disponible en el autobús a tal efecto
* Los alumnos/as deben hacer un uso adecuado de los dispensadores de gel del autobús.
* Los alumnos/as deben obedecer en todo momento las indicaciones del conductor del vehículo.

**MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SALUD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

* En el caso de incumplimiento por parte del alumnado se aplicará lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia escolar en Castilla -La Mancha y el Decreto 13/2013 de 21-03-2013 de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha
* **El incumplimiento expreso de estas normas, dada la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 constituye una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, tal y como establece el artículo 23 del Decreto de Convivencia, *apartado c: actuaciones perjudiciales para la salud, serán sancionado con la privación del derecho de asistencia al centro* durante el periodo que determine la dirección del centro en función de la gravedad y/o intencionalidad de la conducta.**
* Tal y como establece el Decreto 3/2008, de 08/01/2008 de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha, en su artículo 28, Capítulo III (Medias correctoras) en el que se establece el procedimiento general para , para la adopción de medidas correctoras, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno, alumna y a las familias. Ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el covid-19, este trámite se realizará vía telefónica, solo de manera excepcional , se requerirá la presencia de los padres/madres o tutores legales en el centro.

**MODIFICACIÓN DEL APARTADO H RELATIVO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CLAUSTRO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS, SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO AUSENTE Y OTRAS RESPONSABILIDADES Y TAREAS NO DEFINIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE.**

**H.3.CRITERIOS DE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO AUSENTE Y GUARDIAS DE RECREO**

1. En cada periodo lectivo habrá al menos cuatro o cinco profesores de guardia para atender las posibles ausencias del profesorado y la vigilancia de la Biblioteca.

2. Durante los recreos habrá al menos cuatro profesores de guardia, uno de los cuales permanecerá en la Biblioteca en caso de que hubiese alumnos en ella. En caso contrario, este profesor colaborará en la guardia del recreo, junto con los otros dos compañeros.

Descripción de las diferentes guardias:

a) Guardias de recreo.

En estas guardias habrá al menos cuatro profesores. Los profesores de cada guardia de recreo tendrán asignada la vigilancia de unos de los sectores en los que se ha dividido el recinto exterior del patio, prestando especial cuidado en este momento, a que los alumnos/as mantengan la distancia de seguridad interpersonal y cumplan con las normas de higiene y prevención

b) Guardias de biblioteca

En estas guardias habrá un profesor encargado de vigilar a los alumnos que, excepcionalmente, hayan sido expulsados de clase durante el periodo lectivo.

c) Guardias de aula.

Serán las que hagan los profesores en sustitución del profesor de aula que se encuentre ausente. El profesor encargado de esta guardia comunicará a los alumnos el trabajo que previamente, y siempre que haya sido posible, el profesor al que se está sustituyendo haya dejado para los alumnos.

c.1) Cada profesor realizará presencialmente en el Instituto las guardias que tenga asignadas en su horario personal.

Se establece un horario de guardias, adjudicando a cada profesor entre 4 ó 5 guardias en función de las necesidades del Centro y de la carga horaria de cada profesor.

En cada hora de la mañana, habrá al menos cuatro o cinco profesores de guardia.

Las ordenanzas ayudarán a los profesores de guardia en el mantenimiento del orden y silencio necesario. Su función será especialmente importante en las entradas, salidas del centro, en los recreos y entre dos periodos lectivos consecutivos

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

De forma general, quedan suspendidas todas las actividades extraescolares de los distintos departamentos mientras permanezca la actual situación de emergencia sanitaria y la recuperación de la normalidad previa a la crisis sanitaria permita retomar nuestra actividad habitual.

En tanto en cuanto no se normalice la situación no acudirán al centro agentes externos al mismo.

**SERVICIOS EXTERNOS DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA**

Quedan suspendidos los servicios externos de la escuela de hostelería mientras permanezca la actual situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19